



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Pablo Núñez de Cella y Lloret, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 1)

D^a. Isabel Campos García, Técnica de Administración General de la Concejalía de Igualdad.

(Asiste al punto 2)

D^a. María López Colmenar, Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral

(Asiste al punto 3)

Secretaria: D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación, en sustitución de la titular.

Otros asistentes:

D^a. M^a Carmen Mula Aracil, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y seis minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



1.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS (EN SEGUNDA RONDA) EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR CONJUNTAMENTE LA "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN, URBANIZACIÓN E INSTALACIONES AUXILIARES DEL NUEVO CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 11/20).

Nº de Expediente	11/20		
Título Abreviado	Redacción de proyecto y ejecución obras conexión del nuevo Cementerio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112714-3 Trabajos de paisajismo en cementerios. 45.215300-0 Construcción de crematorio. 45.215400-1 Cementerio.		
Valor Estimado	1.183.824,80 €	Tipo Impuesto	IVA 21 %
Presupuesto de Licitación	1.183.824,80 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	248.603,20 €
Total (impuestos incluidos)	1.432.428,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Redacción proyecto: 2 meses. Ejecución obras: 9 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de agosto de 2020, acordó encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de las proposiciones presentadas en segunda ronda conforme a lo previsto en la cláusula específica 29ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la propuesta de clasificación de los licitadores.

Consta en el expediente informe elaborado al efecto, por el Técnico especialista de la Concejalía de Infraestructuras, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, de fecha 14 de agosto de 2020.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes emitidos al efecto, acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	C	TOTAL
1	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	31,5	6	60	97,5 puntos
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5	0	15,83	20,83 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Aspectos técnicos objeto de negociación en una segunda ronda).

(C: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Segundo.- Requerir a la mercantil **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **58.303,37** euros, en la Tesorería Municipal.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberá obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.



Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA DE LAS MUJERES DE ALICANTE QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN EXCLUIR OTRO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO O GÉNERO". (EXpte. 45/20).

Nº de Expediente	45/20		
Título Abreviado	Asesoramiento Jurídico Mujeres Violencia de género		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE IGUALDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN INTEGRAL A SUS VÍCTIMAS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica. INCLUIDO ANEXO IV LCSP.		
Valor Estimado	117.388,40 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	117.388,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	24.651,56 €
Total (impuestos incluidos)	142.039,96€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	48 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de agosto de 2020, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 17 de agosto de 2020, elaborado por la Técnica de Administración General, D^a. Isabel Campos García, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única proposición presentada y admitida:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	UTE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO CONCEJALÍA IGUALDAD AYTO. ALICANTE	28	70	98 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda:

Único.- Elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de la única proposición admitida.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO, RED DE VIVIENDAS SEMITUTELADAS, DIRIGIDAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL". (EXpte. 31/20).



Nº de Expediente	31/20		
Título Abreviado	Gestión alojamiento viviendas semituteladas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en anexo IV).		
Valor Estimado	631.452,70 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	315.726,35 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	31.572,63 €
Total (impuestos incluidos)	347.298,98€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de agosto de 2020, procedió a la lectura de la proposición admitida y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a emitir un informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicha reunión también se procedió al rechazo de la proposición de **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, por exceder, de manera significativa, el contenido del proyecto presentado del máximo permitido en los pliegos.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 12 de agosto de 2020, elaborado por por la la Jefa del Programa de Inclusión y Ciudadanía, Dña. María López Colmena, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única proposición admitida:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA – COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)	36	50,5	86,5 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda elevar al órgano de contratación:

Primero.- El rechazo la proposición de **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, por exceder, de manera significativa, el contenido del proyecto presentado del máximo permitido en los pliegos.

Segundo.- La aprobación de la precedente clasificación de la única proposición admitida.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las diez horas y quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.